

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F23.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: OLGA PATRICIA VARGAS OSPINA
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: JAHANY ALEXANDRA ANDRADE MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI 1.188.714.794
HISTORIA DE ATENCION No. TI-1.188.714.794-2026
SIM No. 31133977

Chaparral, 17 de julio de 2026

La suscrita Defensora de Familia, informa al señor **ALDEMAR ANDRADE**, en su calidad de DEUDOR y PROGENITOR de la adolescente **JAHANY ALEXANDRA ANDRADE MEDINA**, que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha veinte (20) del mes de abril del año 2026, mediante el cual se admite solicitud de inscripción en el REDAM y se ordena correr traslado de éste en los términos dispuestos en la Ley 2097 de 2021.

Se advierte que el contenido de la referida solicitud se la remitió inicialmente vía Whatsapp la señora JENNIFER ALEXANDRA MEDINA MONTIEL, en calidad de progenitora de su hija; también la suscrita defensora de familia solicitó su autorización para ser notificado a través del correo electrónico aldemarandrade1986@gmail.com (correo aportado por la peticionaria) y aunque Usted lo respondió el 26 de mayo de 2026, no expresó su autorización para notificarlo, lo cual le fue reiterado expresamente y Usted guardó silencio. A pesar de ello, el 1° de julio de 2026 se le envió la información al mismo correo y continuó su silencio, por lo que NO se logró establecer si el obligado conoció o no el contenido de la notificación.

Además de ello, la progenitora indica que desconoce la dirección física del destinatario de la solicitud y sólo se logró establecer a través de su correo de fecha 26 de mayo de 2026, que se encuentra en la Vereda Horizonte de la ciudad de Neiva – Huila (sin más datos), por lo que en aras de garantizar debido proceso y a fin evitar futuras nulidades se procede a la presente notificación por aviso.

En tal sentido, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Chaparral de la Regional Tolima, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


OLGA PATRICIA VARGAS OSPINA
Defensora de familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.